

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

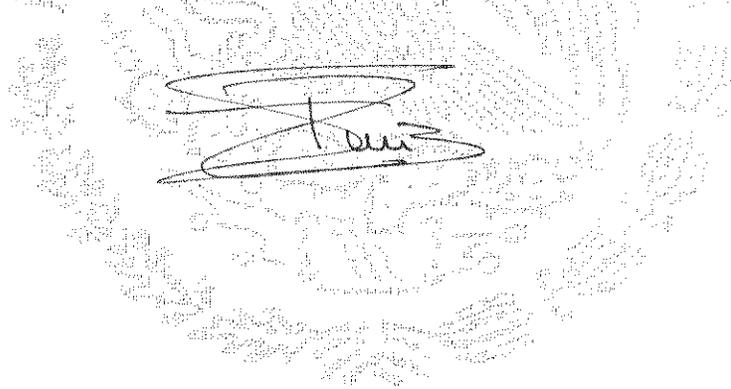
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101070117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/148/2017
BITÁCORA: 16/G1-0107/01/17

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CARLOS ZAVALA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0204/2015 de fecha 13 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 100.511 Metros cúbicos	10	1	10	16894815	16894824
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 167.518 Metros cúbicos	17	11	27	16894825	16894841
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 50.256 Metros cúbicos	5	28	32	16894842	16894846
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 159.629 Metros cúbicos	16	33	48	16894847	16894862
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 319.259 Metros cúbicos	32	49	80	16894863	16894894
1.- Fracción de La Caña (31159), Tumbiscatio, P-16-096-CAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,037.590 Metros cúbicos	101	81	181	16894895	16894995

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibi
Oficio Original
y Documentación
2017
8/FEB/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/148/2017

BITÁCORA: 16/G1-0107/01/17

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO